109-50/21

Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2021

Abogado
Daniel Alexander Navas Potes
Jefe Oficina Jurídica
UNIAJC

REF: Asignación Supervisor y/o Interventor de Contrato
Proceso: Contratación Directa

En mi condición de Vicerrectora Académica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, y conforme delegación conferida por el Sr. Rector de la Institución mediante Resolución No. 295 del 22 de Febrero de 2016, me permito asignar como supervisor y/o interventor del contrato generado en el proceso de contratación de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestación de servicio para apoyar el desarrollo monitoreo y actualización, mediante un SOFTWARE ANTIPLAGIO que permite detectar la duplicación de la información o copia textual"*, al Sr. Juan Carlos Cruz Ardila, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 16.794.618 de Cali, quien en la actualidad está adscrito a la Oficina Decanatura Asociada de Investigaciones de la UNIAJC, para que en los términos del Artículo 4º de la Ley 80 de 1993; de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, y demás normas que las adicionen o modifiquen, vigile la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y proteja los derechos de la UNIAJC, informando y sugiriendo a la entidad las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del mismo.

La labor mencionada se efectuará sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al jefe de cada dependencia en relación con la supervisión y/ interventoría de la contratación solicitada.

Atentamente,

ZORAIDA PALACIO MARTÍNEZ
Vicerrectora Académica
UNIAJC

ACEPTO:

JUAN CARLOS CRUZ ARDILA
Decano Asociado de Investigaciones - UNIAJC
C.C. No. 16.794.618 de Cali